

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA
CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA TRECE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día trece de diciembre de dos mil dos, siendo las 13 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zomoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a . Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos de la Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretaria General, D^a . Josefa M^a Esparducer Mateu y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria; haciéndose constar que el Sr. Interventor y la Sra. Alegre se incorporan a la sesión en el punto nº 2, siendo las 13 horas y 30 minutos y las 13 horas y 35 minutos, respectivamente

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 RATIFICACIÓN URGENCIA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, se somete a votación la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad.

2 MODIFICACIÓN ORDENANZA USOS HOTELEROS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PROPOSICIÓN DE SP DE FECHA 28.NOVEMBRE.2002.

Visto el dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Mantenimiento respecto de proposición presentada por Segregación Porteña en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2002. Proposición cuyo tenor literal era el siguiente:

“En la sesión plenaria de fecha 18 de octubre del presente, tuvo lugar la aprobación provisional de la ordenanza de usos hoteleros dirigida a viabilizar la edificación de tales usos, en la misma sesión se presentó una enmienda por Segregación Porteña dirigida a evitar que las 7 alturas autorizadas (planta baja, 5 alturas y ático de servicios) no perjudicara las edificaciones colindantes existentes o en proyecto, dad el escaso ancho de vial entre unas y otras.

Según la información verbal facilitada previamente a la enmienda, tal problemática sólo afectaba al frente de fachada principal de la edificación, toda vez que en el resto de fachadas le era de aplicación el art. 108 de las normas urbanísticas del PGOU vigente que obliga retranquear de acuerdo con el ancho de la calle a que la fachada en cuestión incida. Ello motivó que la enmienda presentada planeará únicamente “el ancho de alineaciones respecto de la fachada a la que dé frente la fachada principal no deberá ser inferior a 15 metros, en el núcleo del Puerto (distrito 4)”.

Pero examinada la expresada Ordenanza de Usos Hoteleros, esta no contempla ninguna aplicación del art. 108 de las normas urbanísticas citadas, con lo que de mantenerse la expresada Ordenanza, en los términos de su aprobación provisional, ello conllevaría ineludiblemente a que las 7 alturas se edifiquen en viales cuyo ancho oscila entre 6 y 8 metros, con lo que el efecto barrera en las edificaciones colindantes se perpetuaría ineludiblemente.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno municipal, la modificación siguiente: el ancho de alineaciones viarias respecto de las fachadas a las que recaiga el edificio no será nunca inferior a 15 metros, en el núcleo del Puerto (distrito 4).”

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del grupo Partido Popular SR. CASTELLÓ dice: “Buenos días. El dictamen de la comisión de urbanismo, en el cual se rechazó la propuesta que vino al pleno con los informes realizados por el arquitecto municipal, es la posición que vamos a mantener por nuestra parte en el sentido de que nos parece que la proposición que se trajo al pleno, una vez salvadas las cuestiones de forma, en cuanto a los informes pertinentes, parece que esta nueva modificación no va a traer nada nuevo a la ordenanza, salvo que la inaplicabilidad de la propia ordenanza en la zona del Puerto, por cuanto a difícilmente en una zona que fuera esquina podrían encontrarse tres calles de las dimensiones que se plantean en la propuesta de SP. A la vista de los informes técnicos también destacar que la plena aplicabilidad del artículo 108 en buena medida, pues hará el que, las situaciones a las que se alude no sucedan, parece que el artículo 108 no es la motivación de la modificación de SP en buena

medida, y parece que sí que es aplicable y que, por lo tanto, ese miedo no da lugar y habida cuenta, por lo tanto, de los informes que hay en el expediente y de que entendemos que la ordenanza puede desplegar todos sus efectos, tal y como ya está aprobada por el ayuntamiento, a parte de los retrasos y volvería a suponer para la aprobación de la ordenanza, la entrada en vigor, el asunto del hotel de la alameda que es el motivo por el que se inició el expediente de la modificación de la ordenanza hotelera, etc., pues todo hace pensar que, por nuestra parte, que vamos a votar de acuerdo lo que hicimos en la comisión, el dictamen de la comisión, es decir, en contra de la propuesta de SP, del pleno anterior. Nada mas y gracias.”

De conformidad con la carta de participación ciudadana, siendo las trece horas y diez minutos, se interrumpe momentáneamente la sesión para permitir la participación del público en el presente asunto.

Habla, desde el público, el Sr. Morcillo, y dice: “Bien, yo quiero empezar saludando el hecho de que se haya, Antonio Morcillo, uno de los firmantes de la carta que se hizo llegar en su día a la alcaldía. Bien, quiero empezar saludando el hecho de que se haya celebrado el pleno, porque indica que, de alguna forma, prácticamente, todos los grupos políticos habrán puesto su parte, para, unos mas otros menos, para que se pueda hacer el mismo y por tanto, dar pié a las reclamaciones. Bien, durante unos minutos, lo primero que quiero decir es que, en el caso concreto que nos afecta, que es la finca que se está haciendo en el escrito que ya decimos, el P.A.I. , prolongación de calle de Córcega, el río Turia y cabo San Martín, pues un poco se ha motivado porque allí haya una calle, en el plan general, existe una calle de 4 metros grafiada, a la hora de hacer las fincas nuevas y sin que supiésemos todavía el tema de los usos hoteleros o de la modificación para usos hoteleros. Bien, pedimos al concejal de urbanismo que considerase la posibilidad de ensanchar la calle aquella, cosa a la accedió con un estudio de detalle ampliándose por tanto los 4 metros de calzada a 7 metros, que me parece que es lo que contempla el estudio de detalle final. Cuestión que de alguna forma pensábamos que la elevación de una altura mas, dado que antes eran 3 y ático y ahora serían, por tanto 4 alturas, y ahora serían 5 alturas para compensar, pues por el ensanchamiento de la calle, pues creíamos que de alguna forma compensaba, sin que estuviéramos muy seguros de que era mejor para el hábitat del entorno de al finca, ocurre que durante la tramitación después de poner toda la finca en marcha, nos enteramos de que, acogándose a la norma de usos hoteleros que estaba en discusión, podían hacerse 2 alturas mas, con lo cuál, ya no eran 5 , eran 7 alturas las que afectaban a toda la zona aquella, es decir, salía primero por un fallo que nosotros entendemos del plan general, había habido que subir una altura mas y ahora dos alturas mas. Yo no se si acertamos o no acertamos yendo a la propuesta, pero lo que está claro es que con la ordenanza en la mano, lo que eran 3 alturas y media, es decir, 4, con la ordenanza en la mano se convertían en 6, es decir, la calle de 4 metros y con la ordenanza en la mano permitía 6 alturas, cosa que sigue ocurriendo con esa ordenanza en muchas calles por esa posibilidad, en calles de la zona de la Marina de nuestro pueblo, el casco del Puerto en concreto y en algunas mas, en muchas, es decir, que con 4 o 5 metros de altura pueden ser 6 las alturas que se haga, tres y media que contempla el plan general mas las dos, 6 alturas. Bien, todo eso un poco en beneficio, es lo que

dice la norma, de la implantación de usos hoteleros que hacen falta en el pueblo, cuestión en la que estamos de acuerdo y coincidimos, hacen falta usos hoteleros en el pueblo, pero lo que pasa es que discrepamos de cómo se pueden conseguir los usos hoteleros, es decir, habrá que potenciar los usos hoteleros, dado que se, graciosamente, se regala algo a los promotores allá por lo menos donde no se culpabilice o se penalice a los vecinos consolidados en el pueblo, que es caso que ocurre, es decir, además de que se cortan tres calles se nos mete a esas calles en un cono de sombra, no se nos da luz, no se nos da, por lo tanto ventilación, la calidad de nuestra vivienda del entorno se mengua, por lo tanto perdemos y, además, la calidad de vida, dado que ahí habrá una aglomeración superior a la normativa anteriormente de mas coches, de mas ruido, de mas etc., es decir, que el beneficio que se le da al promotor de usos hoteleros nos cuesta a los vecinos colindantes calidad de vida y calidad en nuestras viviendas, y por lo tanto lo pagamos. Por ejemplo, puede haber soluciones, si se han vendido muchos solares en este ayuntamiento y se van a seguir vendiendo, ¿por qué no se he hecho una promoción de solares para usos hoteleros a mejores precios?, y así lo pagábamos, si es un interés para el pueblo, que es un uso hotelero, así lo pagaríamos entre todo el pueblo y no lo pagaríamos unos pocos vecinos que son los colindantes de las zonas afectadas, podría ser otra manera de hacerlo. Por tanto nosotros creemos que, además, los beneficios que obtiene es tanto, en este caso concreto y no hablamos, no queremos circunscribirnos al caso que nos afecta pero, en concreto, si se hace una disposición de las dos alturas mas, pues se le regalarán mil ciento y pico metros a este caso, habrá pues mas, mil ciento y pico metros cuadrados mas de habitabilidad al, pero claro eso redundará en perjuicio nuestro, en beneficio suyo, en perjuicio nuestro, si en vez de ser eso se aplica un porcentaje de incremento, el 30%, que dice la norma en algún otro sitio, pues significarían setecientos y pico metros, con lo cual habría que hacer dos alturas mas también, o sea que de todas formas, dos alturas mas y, por lo tanto, nosotros lo que queremos es que el conjunto de concejales y concejales de este ayuntamiento no puede consentir que se haga beneficios para unos ciudadanos con el perjuicio de otros ciudadanos. Y hay una cuestión que también queríamos saber, porque claro, nosotros pensamos que además esta norma tendría que ser restrictiva, y restrictiva por muchas razones, además, de todas las que he señalado, porque en el supuesto caso de que la actividad hotelera caduque, se desmonte o deje de existir por la razón que sea, ¿de qué propietario quedan las alturas que se han hecho de mas en esa finca? , ¿se van a repartir entre los vecinos? , ¿van a ser de propiedad municipal?, o ¿van a seguir siendo del propietario del hotel?, y por tanto, puede ser una forma de conseguir mas viviendas graciosamente, a través de esa norma. Yo se que no estoy explicándolo lo mejor y lo mas convincentemente posible, seguramente, pero lo que estoy convencido es , estamos convencidos los vecinos, es de que la norma tiene lagunas serias, y que , por ejemplo, permite edificar hasta seis alturas en calles de cuatro o cinco metros de anchura y, por tanto, pedimos que no se de paso a esta posibilidad. Gracias.”

En estos momentos siendo las trece horas y veinte minutos se retoma la sesión.

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS indica: “Buenas tardes a todos, Sr. Alcalde. Hemos estado estudiado con detenimiento la propuesta

planteada por Segregación Porteña, que pretende modificar un parámetro del artículo 7 de la ordenanza de usos hoteleros que fue aprobada por el pleno de la corporación, y que ahora está prevista su aprobación definitiva por la C.O.P.U.T. en el pleno de este mes y, quede claro también, y ,adelanto, que seguiremos manteniendo nuestro voto a favor de dicha ordenanza como ya lo hicimos en su día en el pleno. La modificación que se nos presenta consiste en: limitar la anchura mínima, como todos sabéis, de calle a 15 metros para autorizar los beneficios aplicables en materia de aprovechamiento y fundamenta la misma en la ausencia de determinadas medidas, como son el artículo 108 de las normas del plan general, que evitarían el efecto barrera, que se produciría en las edificaciones colindantes al autorizar 7 plantas en calles cuyo ancho oscilaría entre seis y ocho metros. Esta modificación que ahora plantea Segregación Porteña , yo creo que deberíamos de haberla valorado antes de haber aprobado por el pleno en la ordenanza y , posiblemente, en aquel momento hubiésemos dado cobertura a ese vacío que hoy contempla la misma. Lamentablemente no fue así y si hoy paralizamos su aprobación por la C.O.P.U.T., le impondremos un retraso de varios meses, con el consabido perjuicio, también, que ello supone para los que desde hace mas de un año están pendientes de ella para poder conseguir las oportunas licencias, no obstante, también es cierto que en el pleno que se aprobó la ordenanza, a ningún grupo se nos pasó por la cabeza el haber contemplado la situación que plantea hoy Segregación Porteña, pero también es cierto que , ni todos los planes generales son perfectos, ni tampoco, además de este que está, yo creo, tremendamente caduco, tampoco todas las ordenanzas contemplan todas las situaciones y también que, en algunas ocasiones, se presentan casos aislados que ponen en evidencia el grado de perfección de los mismos y , en este caso puntual, posiblemente, no se presente otro con las mismas características que el presente. Por otro lado debemos de tener en cuenta que el artículo 108 de las normas urbanísticas del plan general, obliga de forma genérica a cualquier situación situada en esquina, en calles de diferentes números de plantas autorizadas, que la posibilidad de alcanzar siete plantas en calles menores de diez metros sólo se podrá dar, precisamente, en el caso de solares en esquina siempre que una de una de las fachadas recaiga a otra vía pública que permita edificar cinco, que el conflicto creado por medianeras vistas queda resuelto en la ordenanza que se somete a aprobación por la C.O.P.U.T. , con la separación obligatoria de dos metros en las plantas situadas por encima de la altura de cornisa, con lo que, de alguna forma, esta medida puede paliar el impacto visual aunque no lo evita en su totalidad, en todo caso, en todo caso nuestro grupo entiende, como se puede entender cualquier otra postura que la limitación a quince metros del ancho mínimo de vías públicas para autorizar incrementos de aprovechamiento para usos hoteleros, es una medida restrictiva que condena la construcción de estos edificios, sólo en calles con esta anchura, y , posiblemente, se pueden contemplar las existentes en nuestra población con los dedos de la mano. No obstante, nuestro grupo entiende que la propuesta de Segregación Porteña debe de contemplarse de alguna forma con el fin de no perjudicar a los colindantes a estos edificios y vamos a plantear la siguiente propuesta , y dice así: que se adopte el acuerdo de que, una vez aprobada la ordenanza por la C.O.P.U.T., al día siguiente de su aprobación, se ponga en marcha, por parte del ayuntamiento, la ordenación pormenorizada con el fin de ordenar el vacío que no contempla la ordenanza y que , mientras dure, este proceso no se conceda ninguna licencia que esté afectada por este vacío. De no ser aceptada nuestra propuesta,

entendemos que es la idónea en esta situación tan delicada, nuestro voto sería de abstención.”

El portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, manifiesta: “Cuando hace dos plenarios se nos planteó la cuestión de aprobar una ordenanza, una normativa de usos hoteleros, muchas personas, muchos regidores, muchos grupos políticos, nos plantearon la conveniencia de esa medida, y algunos nos esforzamos en aceptarla porque, mas quizás por cuestiones subjetivas que por la objetividad de la propuesta en si, porque parece ser que todo el mundo está de acuerdo en que, si de algo carece nuestro municipio, es la falta de una oferta hotelera como Dios manda y eso lo hemos visto a raíz de algunas iniciativas de hacer de nuestra ciudad un poco de distrito turístico. Nos esforzamos en aprobar aquella normativa, algunos con reticencias y vimos, de buen grado, la preocupación por Segregación Porteña de intentar, también estoy de acuerdo con Unión Valenciana en la medida restrictiva de hacer el hotel, de la fachada principal del hotel en avenidas o espacios de plazas que tuvieran mas de quince metros de la fachada, ¿no?. Bien ahora resulta que caemos en la cuenta de que , ¿qué pasa no?, ¿qué pasa?, ¿qué pasa cuando las calles colindantes, que no son la fachada, pues no tienen estas distancias? , ¿se perjudica?, hombre, se puede entender que se perjudica a los vecinos, podemos entenderlo así, yo también pienso que en alguna medida también puede ser que les beneficiemos, y después diré por qué. A los promotores se les beneficia, se les incentiva a que hagan inversiones, que arriesguen dinero pero, lo que estaba diciendo en el primer apartado, en el apartado anterior, se trata, en definitiva, de que vengan empresas que apuesten en nuestro municipio, con el fin de que den puestos de trabajo y que dinamicen turística y culturalmente nuestra ciudad, yo pienso que eso también es importante. Yo no se si en nuestra normativa nos pasamos o no llegamos, la verdad es que sí, y vuelvo a repetir, que hacían falta, hacía falta , todos pensábamos que hacía falta que vinieran hoteles. Bien, ¿cuántos hoteles van a venir?, se lo estaba comentando a Maribel antes, van a venir, ¿cinco hoteles?, ¿seis hoteles?, o van a venir, ¿mil hoteles?, ¿cuántas manzanas de casas tenemos en el Puerto de Sagunto?, ¿qué va a venir un hotel a cada manzana de casas?, yo, me parece también que eso es dimensionar una cuestión , es ver en lugar de un toro, que a lo mejor es peligroso no digo que no, pero ver un monstruo, que a lo mejor tampoco es , ¿eh?. Nosotros hemos estudiado la propuesta de Maribel en la medida de qué manera puede eso perjudicar a los colindantes, y si lo vemos como lo ha dicho el vecino en su exposición, pues hombre se puede entender, pero también es verdad que muchas veces los vecinos, no estrictamente los vecinos que residen a lo mejor, si no los vecinos que tienen plantas bajas, o lugares donde pueden ubicar algún tipo de negocio, ¿verdad?, de tipo complementario al turismo o de cualquier otro tipo, que, la referencia de un hotel es importante en una ciudad capitalina como es la nuestra, ¿no?. Yo, por todo eso, pienso, eso no quiere decir que a mi no me preocupe lo que estamos planteando, yo creo que es interesante mirarlo, pero a mi me da la impresión de que, si aprobáramos la propuesta tal y como viene y, sobre todo, después de escuchar a los compañeros del equipo de gobierno, en los cuales no puedo dejar de estar de acuerdo, me da la impresión de que, posiblemente, estamos haciendo inviable una propuesta que estábamos, prácticamente, quitada la abstención del PSOE, estábamos todo el mundo de acuerdo, pienso que es una lástima no, que eso quede así. Creo también que vamos

a hacer reír un poco, porque claro, si estamos haciendo faena y ahora adelante y ahora atrás, paramos y a derecha y a izquierda ,y no sabemos hacia donde ir, yo pienso que esto es un poco ridículo. La solución, posiblemente, estaría, a nuestro entender, en, a posteriori de la aprobación de la normativa, yo se si tu formulación sería la correcta, pero si en la necesidad , la necesidad de que todas las obras, todas las ejecuciones que tenga que atender a esta normativa de usos, pues se tuviera que atender a un proyecto de detalle, a un estudio de detalle de cada caso concreto, con la cual cosa, haríamos compatible, por un lado la normativa, que cuando no fuera incompatible o en perjuicios importantes, pues se realizara, y en el caso en el que, de los cinco o seis casos que puedan venir en un espacio de tiempo de dos o tres años o cinco años, en esos cinco o seis casos, estudiar de qué manera esta clase de convenio del estudio de detalle de cada caso concreto que quiera atenderse a este tipo de normativa, pues que se determinara un poco, cuales son los retiros y se tuvieran en cuenta los perjuicios menores para los vecinos, yo pienso que una solución de ese tipo podría cumplir el objetivo general de la ciudad y evitar en lo máximo posible los perjuicios, aún teniendo en cuenta, y vuelvo a repetir, que yo pienso que no siempre tenemos que ver todas las cosas negativas, es decir, el vaso no lo tenemos que ver medio vacío si no también la parte de medio lleno, por tanto yo estaría de acuerdo en llegar, por ejemplo, a una, si no se aprueba la normativa o no hay un consenso de aprobación, porque por nuestra parte, como equipo de gobierno, no estamos por la aprobación de la propuesta, si una especie de enmienda de supresión o alguna cosa por el estilo, en el que nosotros previéramos este tipo de cosas.”

El portavoz del Grupo Mixto, SR. CORTÉS, indica: “La historia la verdad es que es tozuda y se repite, y se repite una vez tras otra, cuando no es el desarrollo industrial, es el desarrollo turístico, y cuando no es el desarrollo turístico es el desarrollo hotelero, y siempre surge algún problema que impide que algo que, en principio, se está , es este caso como es el tema de los hoteles, estamos pidiendo, estamos no pidiendo, porque tampoco es un tema de pedir, estamos intentando, en este caso, que vengan a nuestra ciudad algo que tienen, prácticamente, todas las ciudades de alrededor, que son hoteles. Y cuando ya estamos de acuerdo y vemos que una solución es incentivar a aquellos empresarios que quieren montar un hotel, porque hay gente que parece que quiere decir, oiga pues si quieren venir hoteles , pues que lo monten allí, y el empresario, como es su dinero, diga: pues mire yo allí no lo monto, lo monto en Canet, que mire usted me viene bastante mejor, entonces yo creo que había un problema en este pueblo , un problema por el cual, el uso hotelero no tenía cabida, cuando se aprueba la ordenanza, y es cierto que va a perjudicar a unos vecinos, pero, amigos míos, de aquí, para hacer una tortilla hay que romper huevos, ¿eh?, aquí no se pueden hacer tortillas sin romper huevos, aquí no se puede hacer nada sin que perjudique a nadie, hombre, algo tiene que perjudicar, no podemos querer tener hoteles y decir: pero oiga, hoteles de cuatro plantas, hoteles de cuatro plantas, yo no he visto hoteles de cuatro plantas prácticamente, en Canet, claro, en Canet, pero no aquí, y en Benidorm, sí, pues vosotros decirle a los empresarios, como vienen tantos, porque me parece que tenemos una lista de empresarios que quieren montar hoteles, que no nos caben en el registro, me parece que hay una lista que llega hasta la tenencia del Puerto, por favor, hombre, ni que aquí estuvieran todos los empresarios: oiga que queremos montar

hoteles, déjenos, aunque sea planta baja, por favor, hombre, yo creo que hay que ser serios, yo creo que hay que ser serios y ver que este pueblo tiene un problema importante que es el uso hotelero, o ¿es que no es un problema importante para vosotros?, o ¿es que el que aquí no haya hoteles, que aquí no se pueda hacer una convención, o que aquí no pueda venir nadie , porque resulta que no tiene donde dormir, no es un problema importante para este pueblo?, ¿y para el interés económico de este pueblo?, pues parece ser que no lo es, y cuando , al final, decidimos hacer algo, pues está claro, perjudica, indiscutiblemente, pero si también hay un acuerdo, se va a plantear un acuerdo de hacer, de alguna manera, con posterioridad, el que pueda haber un estudio de detalle que permita estudiar caso por caso con la posibilidad de retranquear no de hacer las mismas alturas, si no con la posibilidad de retranquear en esas calles de menos metros, poder retranquear lo que es la construcción, chica, yo no sé que es lo que podemos pretender, o no se que es lo que queremos, ¿qué queremos que no se construyan hoteles?, pues lo tengamos claro, sigamos como hasta ahora, ¿queremos que se construyan hoteles?, yo creo que la posibilidad sólo pasa por facilitar la labor a los empresarios que quieren invertir en hoteles, y hacer , como ya se ha dicho, una posibilidad retranquear en aquellas calles que, lógicamente, tengan menos de quince metros, porque hoy, plantear en el Puerto de Sagunto, ya no te digo en Sagunto, plantear ubicar hoteles donde sólo las calles den a quince metros o tengan una anchura de quince metros, es lo mismo que decir que no queremos que se construya ningún hotel en el Puerto de Sagunto, eso es así de claro y así de sencillo, por lo tanto, nosotros creemos que la propuesta en su momento era buena y que si, además, se emite de alguna manera una propuesta en el sentido de que en aquellas calles con menos anchura se pueda retranquear, yo creo que es una medida perfecta para intentar llegar a un acuerdo. Gracias.”

El concejal del grupo Segregación Portaña, SR. MARCELINO GIL, dice: “Las sorpresas en los plenos son interminables, buena intervención Sr. Cortés, ha sido ética. Vamos a ver, por aclarar un poco el pleno extraordinario que ha habido hoy, Sr. Alcalde, el ponente soy yo, que fue el que hizo la propuesta, yo, el pleno extraordinario se pide por Segregación Portaña y yo hago la propuesta y la firmo yo, cuando quiera me da igual porque va a valer de poco, estamos discutiendo una propuesta que hizo Segregación Portaña, generalmente el grupo que la hace es el ponente, vamos a ver, vale, vale, mejor no nombrar los dictámenes jurídicos que a lo mejor quedamos aún peor de lo que estamos. Bueno , vamos a ver, hay algunas matizaciones que hay que hacer, una de ellas ,y creo que es de las primeras, es que el día que hicimos la comisión de urbanismo habían unos informes de los técnicos que no aparecieron en la comisión de urbanismo, y es lamentable que eso ocurriera, o sea , estaban y se nos negaron a nuestras preguntas, que no estaban el día 5, no, no salieron, a la comisión no vinieron, a la comisión no vinieron. Pero quiero decirte que pedían informes, mira , me estoy refiriendo a esta del día 5, que si estaban lo menos que podía haber hecho es aparecer. Bien hechas estas matizaciones, yo quiero, en principio contestarle también al Sr. Cortés, que creo que ha sido lamentable su intervención. Sr. Cortés, el que está hablando ahora no aprobó el plan general, ¿vale?, y apostamos algo que no teníamos que haber hecho nunca, es aprobar esas normas hoteleras, porque en el Puerto y en Sagunto se pueden construir hoteles desde el año, desde octubre del 92, que es cuando

usted aprobó el plan general, desde entonces se pueden construir hoteles, lo que pasa, que ahora hemos hecho una cosa muy rara, de donde habían cuatro plantas pues vamos a hacer siete, y ahí es donde ha estado el cambalache, pero hoteles, cualquiera que en el Puerto hubiese querido hacer en su edificio un hotel, reuniendo todas las condiciones que los informes técnicos precisan para ese tipo de instalaciones se podían haber hecho, no se han hecho porque nadie ha estado motivado para hacer hoteles, y cuando alguien lo ha querido hacer, por si usted ha perdido la memoria, el año 97, usted, equipo de gobierno y yo también intentamos con los edificios de Menera y la Escuela de Aprendices, y desde entonces estamos dándole vueltas sin sacar nada en claro, o sea, que el retraso que se lleva es minino, ¿eh?, pero, además, es que hay una cosa curiosa cuando ya hablamos de hoteles, hemos aprobado una norma a un plan general que yo no lo aprobé, ni Segregación Porteña, y se queda unos primados, o sea, unos estaban con premio y otros están condenados, en cualquier sitio, ahora, menos en la norma que pusimos donde quince metros se pueden hacer hoteles con siete alturas, y en una zona limpia, abierta, con distancias inmensas a los edificios que es la Escuela de Aprendices, y lo de Menera, allí, no sólo las cinco plantas que habían, ¿no?, es que, además, hemos quitado como tres mil metros de techo, o sea, en otros sitios hemos primado y ahí en otros hemos castigado. Es una cosa curiosa, y es una norma que ha hecho alguien, no en aquello que procede del plan general que está calificado como no sé cuantos, cinco alturas, pero encima le quitamos casi tres mil metros de techo, y ahora en otros sitios, que son viviendas de planta baja dos, y ya metimos el ático, ahora vamos a siete, de cuatro a siete. Claro, el montón de viviendas es muy grande, y llama mucho la atención. O sea, en ningún momento Segregación Porteña ha estado por ponerle trabas a nadie que quiera aquí hacer inversiones, lo hemos demostrado con lo de la térmica, y hemos sido coherentes con aquello que creíamos que era bueno para el municipio de Sagunto, y lo hemos hecho con lo de los hoteles. Eso de que alguien no quiera apoyar la inversión, se lo dice a otros, pero por si acaso nos lo dice a nosotros, a nosotros no nos diga eso porque hemos demostrado lo contrario. No se perjudica, yo creo que en este momento, a nadie, a nadie que sabe cuando el plan general se aprueba, la volumetría que tiene asignada. Pero vale también la pena recordar, que creo que es de donde parte toda esta cuestión, mire, este es el estudio de detalle que en el pleno del 28/06/2000 se aprobó, esto era una edificación para viviendas, o sea, el estudio de detalle con muy buen criterio por el equipo de gobierno se atendió a una petición vecinal y se pasó de cuatro metros a siete en una calle y, por tanto, el volumen que se perdía se completaba con una planta mas, todo el mundo de acuerdo, vecinos, empresario, equipo de gobierno y oposición, creo que hicimos una buena medida, Segregación Porteña también lo apoyó. Cuando, posteriormente, sale la norma de los hoteles, a estos le podremos enseñar a hacer billetes de mil de pesetas o de euros, no se de cómo, pero saberle sacar jugo a las cosas, los empresarios los primeros, y este empresario se ha dado cuenta que con la norma hotelera puede sacarle mas beneficio a su edificio, y propone acogerse a la norma, como parece ser que es posible, pero en el estudio de detalle que se hace para viviendas, el empresario hace una alegación y pide que, además, de las cinco plantas, se pueda hacer una planta mas sobre la tolerancia de cornisa, o sea, que serán cinco y una seis, pero, claro la norma hotelera, van a ser siete. En el estudio de detalle cuando pide esa planta de mas, el ayuntamiento, con muy buen criterio, se la deniega y le dice que ya ha cumplido con el cambio que se ha hecho,

todos los metros de solar y de forcado que pierden las demás plantas y se lo computa arriba. Pues yo creo que lo lógico, en este caso que ya se hizo un estudio de detalle para darle una planta mas y que todo el mundo estaba conforme, incluido el promotor, debía de mantenerse esta situación , que es la que se da, y es la que el mismo estudio de detalle defiende, y no le admite que sea una planta mas sobre la altura de cornisa que está permitido, cuando hablamos de planta baja dos y el ático. O sea, que volviendo al estudio de detalle, el empresario se vaya conforme con lo que se hacía, lo que pasa es que ahora ha visto la puerta abierta para hacer otra cosa, hombre, hemos aprobado una ordenanza y, vuelvo a decirte lo mismo, cuando se aprueba el estudio de detalle, Cortés, cuando se aprueba el estudio de detalle, se aprueba el estudio de detalle para viviendas, cuando sale lo de los hoteles, esta parcela, yo, y lo dije el otro día, yo nunca pensé que aquí venía alguien con ganas de hacer un hotel, y no caímos en la cuenta de que hacíamos algo bueno para el barrio donde está instalada esta finca y lo que vamos a hacer es fastidiarla. El artículo 108, por si alguien lo tiene equivocado, lo que dice es que se pueden hacer retranqueos, pero las siete alturas permanecen, o sea, le quitamos volumen al edificio pero las siete alturas, el efecto barrera en altura, no lo vamos a quitar, todo lo que sea el doble de la anchura de la calle, tendrá siete pisos, aunque por detrás, a partir de la segunda planta, vayamos retranqueando tres metros por planta, pero el efecto de los siete pisos no lo vamos a quitar. Bueno, ¿qué situación se está dando ahora?, que pedimos, que ya que hemos descubierto, aunque tarde, esta situación en una parcela, que no solamente fuera por la fachada principal, los quince metros, si no fuera incluida en aquellas fachadas donde tiene viviendas a seis o siete metros, eso es lo que hemos propuesto. Nosotros no queremos que se le quite ni la posibilidad de que se hagan hoteles, ni que un empresario pierda El empresario no pierde porque tiene computado lo que nos ha dado como solar, bueno pues, ya que , es que podíamos comentar, se lo iba a decir en el segundo turno pero se lo voy a decir ahora, porque veo, por las intervenciones que ha habido que va a prosperar la postura nuestra de evitar que se hagan siete alturas. Vamos a ver, en la norma que se hace de hoteles, lo digo por matizar, por la intervención que ha hecho el Sr. Civera, cuando habla del artículo 5, de las normas hoteleras que hemos aprobado, dice de una forma, dice: los edificios que por carecer de esta protección, se refiere porque el artículo 5 de la norma hotelera, se están refiriendo para la zona monumental de Sagunto, la zona calificada como Z0, que son edificios con protección, o sea, calles, o parte de la población con una protección porque se refiere a la ciudad antigua o la ciudad vella que se suele decir, pero el artículo dice: los edificios que por carecer de esa protección singular sean susceptibles de albergar instalaciones hoteleras en los términos indicados en el artículo anterior, tendrán la condición de proyecto de carácter excepcional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 37 del plan ciudad vella, dicha consideración será extensible al resto de la zonificación Z0, aunque esta esté fuera del ámbito de ciudad vella y , ahora viene el punto que podía ser, un poco siguiendo la intervención del Sr. Civera: el aumento de edificabilidad que se proponga en su caso, el estudio de detalle deberá ajustarse al respeto al entorno y no podrá superar el 30% del aprovechamiento autorizable, el 30%, que es una cosa, también extraña aquí puesto significa dos plantas mas, sea como sea , se refiere a dos plantas mas, sin perjuicio, o sea, que ahora lo apunta más, sin perjuicio de que dicha bonificación deba ser inferior o inexistente en el caso de que así se desprenda del citado estudio de detalle , o sea, un poco lo que se

preguntaba en el último párrafo de este punto, viene a decirnos que , incluso, no dan mas volumetría si, al hacer el estudio de detalle, pues lo que se hace es perjudicarlo. Pero claro, esto se queda un poco como buena voluntad, no se está quedando como una norma que se pueda cumplir, si el equipo de gobierno, en un momento determinado, dice: pues aquí no se cumple y allá si, así es lo que se hará. O sea, esto es abrir la puerta a que el equipo de gobierno haga mas o menos volumen donde crea necesario o interesante, le dé o no le dé puñetazos al entorno. Es una medida muy discrecional, Sr. Castelló que usted es abogado, y esto está hecho por alguien que quiere tener la puerta abierta para hacer muchas cosas. O sea, ¿qué queremos decir nosotros con esto?, pues que la propuesta que hemos hecho ha llegado tarde, porque este edificio estaba para viviendas y nos ha pillado, pues eso, con los pantalones un poco bajados. Por lo menos , tiene que decir: a mi me ha ocurrido eso, ¿cuándo se ha descubierto?, cuando los vecinos han dicho, ¿eh?, ¿aquí quieren hacer ahora un hotel?. El estudio de detalle de las viviendas, nadie hemos levantado la voz, es que, además, lo aprobamos todos, pero aprobamos que no se le diera mas plantas, aprobamos que se quedara con esa actuación, y además, se matiza por los técnicos municipales, ¿por qué razón?, o sea, pues ya que se ha quedado así , si ustedes quieren emplear la buena voluntad de lo que dice la norma, el artículo 5, pues podían coger el compromiso en este pleno de evitar que en este edificio se hagan las siete alturas, se quede con las cinco que contempla el estudio de detalle. Entonces, no sé, espero ahora un poco que ustedes a ver si nos aclaran un poco la situación y quieren emplear ya el artículo 5, precisamente, en este edificio.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CRISPÍN, manifiesta: “Sr. Alcalde, compañeros de corporación, público, medios informativos; en enero del año 2001,y digo esto para que se sepa que nosotros no estamos ni en contra de los empresarios de hostelería ni en contra de los hoteles, sino todo lo contrario, les recuerdo que en el año 2001, el año pasado, en enero, apoyamos, o, por lo menos, no nos opusimos a un cambio de calificación, incluso dotacional, a uso hostelero, o uso terciario en un punto en el que entendíamos que por sus características de entorno, pues debía tener un tratamiento singular, especial, me refiero, en concreto, a la alameda del consell, en concreto, en aquel debate apareció de soslayo el edificio Joaquin Gamón, y que también sosteníamos que valía la pena el hacer un estudio o aportar un informe, en el sentido de ver si podíamos salvarlo o no podíamos salvarlo, si tenía algún interés urbanístico, no fue recogida nuestra propuesta, pero si que salió adelante la modificación del uso que se planteaba, de dotación administrativo, como digo, aquella, inicialmente prevista ésta a, si, si. Primero, nosotros nos estuvimos, en enero, porque queríamos que se aportara una serie de informes a ver si tenía un interés urbanístico, etc., bueno, estaba haciendo un poco de historia por eso, finalmente, en la aprobación definitiva, una propuesta definitiva que terminamos votándola a favor. Pero empezamos, como he dicho, no oponiéndonos, pero claro, una cosa es una actuación concreta en un lugar concreto, y otra cosa es, y parece que se haya hecho un poco, a propósito, para abrir esa caja de pandora es , efectivamente, ese café para todos, ese, generalizar, el que la construcción de hoteles pueda dar como consecuencia , pues situaciones concretas en zonas específicas del municipio como la que trae hoy aquí, esa propuesta de modificación de Segregación Portaña, a una enmienda de ellos también, que nos ha

traído hoy aquí esta moción y que ya la trajeron en el otro pleno. Eso es, un poco el resultado o el índice, o la consecuencia lógica de hacer urbanismo a salto de mata, si lo prefieren, como ya lo he calificado aquí, urbanismo a la carta, urbanismo en el que el grupo socialista desde el principio de legislatura, y también me consta que antes, antes, ha estado visceralmente en contra, no se puede aprobar un documento, como es un plan general, convocatoria al menos de votarse, de contar con todo el consenso de las fuerzas sociales políticas económicas de la sociedad en conjunto saguntina, para después, inmediatamente después, al día siguiente, o poco tiempo después empezar a andar enmendándolo como si aquello fuese pues, como digo antes, café para todos, llega un promotor, porque parece ser, digo un promotor o dos, porque parece ser y a eso se refería el Sr. Civera, que no estamos hablando de generar muchas expectativas, de que se hagan muchos hoteles, si no estamos hablando de un par de hoteles o tres, pues entonces , hablo con propiedad , hablo con propiedad, parece que llegue un promotor de hotel, y oye, por que no aquí en vez de hacer cinco plantas no me lo arregláis y hacemos siete, y entonces, pues se pone en marcha el aparato político administrativo de este ayuntamiento y, con la mayoría con la que cuenta, dice: no te preocupes, te daremos siete plantas. Y, además, lo vamos a argumentar diciendo que, y ese argumento, lógicamente, no va a tener discusión, ese argumento no va a tener ninguna discusión, es que así vamos a incentivar la construcción de hoteles, claro, yo me pregunto; ¿y por qué no en vez de dos plantas, no le proponéis que hagan cuatro?, entonces el incentivo será el doble, no se os ha ocurrido de que sean cuatro plantas en vez de dos, o mira , voy mas allá, ¿por qué no?, estoy, lo digo por los medios informativos, naturalmente, haciendo una metáfora, y en absoluto estoy pensando esto. Por qué no, en uso residencial, vamos para atrás en vez de ir para adelante intentando que la edificación cada vez sea más baja , la ciudad sea mas habitable, haya menos densidad de población, ¿por qué no lo hacemos al revés?, ¿por qué no, en vez de limitar las alturas a cinco, decimos: van a mantener los edificios residenciales 10?, porque , fijaros que argumento, porque seguramente las viviendas serán mas baratas, ¿no?, o, ¿no?, si el mismo suelo, el mismo solar, el mismo sitio puede hacer el doble de viviendas, lógicamente, el ciudadano después podrá comprar las viviendas mas baratas. Me parece que el tipo de argumentos, cuando uno empieza a entrar en ese tipo de argumentos, pues acaba haciendo un poco el ridículo, haciendo un poco el ridículo. A mi tampoco me vale, como se ha dicho aquí, que para hacer una tortilla, y lo ha dicho Miguel Angel Cortés, haya que romper huevos, que alguien tiene que salir perjudicado, ¡hombre!, si para hacer una tortilla tienes que romper huevos, te lo admito, pero para hacer un hotel no le tienes que romper los huevos a nadie, ¿pregunto?, me pregunto, ¿hay que romper los huevos a alguien para hacer un hotel?, porque parece que por la intervención que hemos oído aquí, si que vamos a romper alguno, sí que vamos a romper alguno. Mirad, este tema es, este y otros muchos, como todos aquellos que apuntábamos nosotros ya, el día 29 de noviembre del año 2001, la segunda vez que traemos a este pleno porque la primera se quedó sobre la mesa una proposición sobre la revisión del plan general de ordenación urbana y que sustentábamos, y repito las razones fundamentales en las que las sustentábamos, primero que el plan general de ordenación urbana vigente aprobado desde el 14 de abril del año 92, o sea, 10 años, la ley ya permitía, por una cuestión temporal, el ponerlo encima de la mesa, aunque sea para retocarlo lo mínimo, pero es que además habían mas circunstancias que voy a leer,

por ejemplo una de las circunstancias podía ser también y no aparecía en esa moción porque tampoco íbamos a pormenorizar razones, pero por qué no la necesidad prio debate, si es que es así, de la existencia, o sea, de poco incentivo para que existan los hoteles, ¿por qué no?, muy bien, preveamos dónde no hacen daño al entorno y dónde son mas interesantes o dónde los rectores políticos y sociales de este pueblo, pues estiman que deben de ir los hoteles, ¿por qué no?, una razón mas a las otras que voy a recordar. Decíamos: un amplio desarrollo legislativo propio y geniro de nuestra comunidad valenciana en materia de urbanismo desde el año 92 al que nuestro plan vigente no está adaptado, el cumplimiento de las previsiones del plan general de ordenación urbana en materia de expansión urbano, tanto en suelo residencial como industrial, con la consiguiente necesidad de aportar nuevas ópticas de desarrollo urbanístico, la aparición de iniciativas no previstas que puedan producir desequilibrios en el propio esquema territorial del plan como son la ciudad de las artes escénicas, la reserva del suelo de Sagunto y según todos, la ampliación del puerto marítimo, todo ello nos llevaba a la conclusión de la conveniencia de iniciar un debate abierto y participativo sobre las necesidades urbanísticas y medioambientales de nuestro municipio que, partiendo del análisis profundo sobre la situación territorial de nuestra ciudad, nos llevase a configurar el modelo de ciudad ideal al que esperamos los saguntinos y las saguntinas , claro, al final ese pretendido incentivo, pues va a dar como consecuencia , va a dar como consecuencia esa disminución de la calidad de vida de entornos en los que, precisamente, acogándose a una ordenanza de tipo general que nace en un contexto de un plan general que no la tenía prevista previamente da como consecuencia situaciones que, singularmente, van a crear problemas. Nosotros, en definitiva, para terminar, deciros que vamos a presentar una enmienda que aprovecho para plantear in boce, gracias Sr. Alcalde, que dice que se suspenda la tramitación de la actual ordenanza hasta tanto se revise el vigente plan general de ordenación urbana, porque creemos en el urbanismo al servicio de la ciudad y del ciudadano, y no en la ciudad al servicio del urbanismo, sobre todo, del urbanismo entendido como el negocio de unos pocos. Gracias”

El portavoz del grupo Partido Popular, SR. CASTELLÓ, dice: “Bueno, no pienso que hubiera ningún fallo en el plan general cuando se establecía la calle de la zona del Sr. Morcillo en cuatro metros, sino que hubo una delimitación de que esa calle tenía que ser así. No, no, entiendo que no es una cuestión de un error de plan general porque hay muchas calles en el plan general que de tres, de cuatro, de cinco metros, tampoco creo que es cierto que con la ejecución de el hotel del que estamos hablando se vayan a cortar tres calles, no es en absoluto cierto. Las calles van a tener el trazado que dice el plan general, ampliada gracias al estudio de detalle que hicimos y que me ahorro cualquier comentario porque el Sr. Gil ha hecho un resumen exacto de lo que sucedió en aquel momento, y, efectivamente, esto se hace para que quien quiera construir un hotel pueda tener mayor edificabilidad, se hace para eso, y en eso estábamos y supongo que seguimos estando a favor los grupos que votamos a favor la ordenanza, de eso trataba, que los hoteles, que quien quiera montar un hotel en la ciudad, pueda tener una bonificación en la edificabilidad permitida actualmente en el plan general, no es exactamente que ya no se puedan hacer hoteles si no que se puedan acoger a la medida de la ordenanza como ha explicado antes también el Sr. Gil, pero

aquí no se regala nada a nadie, el otro día se lo expliqué en la comisión de urbanismo, no se regala nada a nadie ni es una cuestión, una donación graciosa que hace el ayuntamiento, no, con arreglo al anexo del reglamento de planeamiento, cualquier incremento de aprovechamiento lleva a cabo cesiones y eso está recogido en la ordenanza, un metro cuadrado techo por un metro cuadrado suelo tienen que hacer de espacios libres para el ayuntamiento cada vez que se acojan, no vuelvan a decir más, por favor, que estos son cesiones graciosas que hace el ayuntamiento a unos pocos para perjudicar a otros, porque, además, yo he tenido muchas reuniones con gente del barrio, muchas, cuatro, cinco, media docena, en las que estaban desesperados porque vivían dentro de un montón de huertos, y aquello no paraban de salir ratas y aquello eran nidos de porquería y a ver cuando les iban a llegar a ellos las obras de urbanización, eso es así, estaba esperando aquel barrio, y lo digo con total conocimiento porque me lo han transferido los dirigentes vecinales, que a ver cuando le llegaba la urbanización, la urbanización se tiene que realizar con arreglo al plan general, ha habido algún punto que, gracias a ellos, porque si no, no nos hubiéramos dado cuenta, se han podido resolver como lo han hecho en la calle, pero el plan general es el que estamos aplicando y, parece ser, que es bueno que la gente viva en entornos urbanos. Ahora parece que se va a echar de menos, y siempre sucede, y es hasta humano, la situación en la cual vive uno al lado de un huerto de naranjos a trescientos metros de la playa y dice: ¡jo, esto es un desastre, aquí no hay servicios, esto está echo una porquería, aquí no vienen a limpiar, claro, tiene un detrimento de calidad de vida, en ese sentido en el que está, es aislado y que no tiene ruidos, no pasan coches, allí no hay follón de nada, pero, por otro lado, tiene la carga de que hay más gente viviendo, de que aquello está más habitado, de que hay más vehículos, también vas a tener por otro lado tiendas, vas a tener por otro lado negocios, va a tener servicios que antes no tenías, y eso es lo que hay, eso es lo que lleva, entre otras cosas, el cumplimiento del plan general, y eso es lo que lleva, entre otras cosas, el que los bordes urbanos definitivamente en este pueblo, que es una gran merma que hemos tenido desde hace mucho tiempo, puedan ser cumplidos y puedan ser ejecutados con arreglo al plan general. Pero yo pienso que es bueno para los vecinos, porque si no lo que tenían que haber hecho en su momento sería decir; no, no, esto que sea suelo no urbanizable, vamos a hacer una alegación que sea suelo no urbanizable y vivimos en mitad de la huerta. Creo que también es progreso el que se deje de vivir en mitad de la huerta, en un borde urbano, y se tenga unas condiciones de urbanización dignas, no me parece que sea justo que se quejen de eso, cuando se han estado quejando tanto tiempo de todo lo contrario, de abandono y de olvido, y que cuando, por fin, van a ser una zona con las mismas condiciones que cualquier otra zona del Puerto de Sagunto, ahora quieren quejarse de este tema, no me parece justo, sinceramente. Las alturas, tampoco se quejaron cuando se hizo el estudio de detalle, tampoco se quejaron ni cuando se hizo el estudio de detalle, ni cuando el ancho de la calle, ni cuando se aprobó el plan general y, entiendo, que por la aplicación del artículo 108 que hemos comentado antes, será menor el impacto de lo que ustedes se piensan. De todas formas, quiero que entiendan que aquí no estamos para hacer urbanismo a la carta, estamos para hacer una ordenanza para uso hotelero. Y que no podemos cambiar una ordenanza de uso hotelero por algún caso concreto, lo que sí que podemos hacer caso, es, según lo que mencionan algunos concejales, a ver de qué forma se redistribuyen los volúmenes, a ver

de qué forma en cada caso concreto hay una actuación municipal que controle ese tema, perfecto, y si les parece luego en el último turno resumimos una enmienda para el tema este. A eso sí que estamos dispuestos a hacer, pero claro, cuando dicen: es que ustedes, aquí es que lo que quieren es que se hagan mas metros cuadrados/techo, sí, sí, pero, ¿por qué queremos que se hagan mas metros cuadrados/techo?, no para que sean mas metros cuadrados/techos residenciales, queremos mas metros cuadrados/techo para que los empresarios que quieran apostar su dinero en nuestra ciudad, vean una cosa positiva en el hecho de que Sagunto, les permite hacer mas metros cuadrados, mayor volumetría, ahora comentaré eso, mayor volumetría en unas edificaciones que sí que se pueden dedicar a uso hotelero, eso lo queremos, pero, ¿por qué?, pues mire, lo queremos porque pensamos que eso generará puestos de trabajo, especialmente, para la zona donde se pongan, porque eso generará mayor riqueza, porque eso potenciará el turismo, y porque eso diversificará la economía de nuestra ciudad, que buena falta le hace. Y, sobre todo, apoyar en el tercer pilar mas débil de la ciudad, como lo es el turismo, y por eso es por lo que se aumenta la edificabilidad, y por eso es por lo que da, entre comillas, ese premio/concesión a los empresarios hoteleros que puedan venir a Sagunto, pero sin ningún pudor se lo digo, si vamos a dar mas edificabilidad, pero en base a todas esas cosas, no gratis, en base a todas esas cosas. Sr. Gil, a nosotros nos pareció, cuando ustedes hicieron su enmienda de los, saben que en las comisiones de urbanismo debatiendo el tema, se plantearon muchísimas propuestas, es decir, claro, era una ordenanza abierta, y, por lo tanto, cualquiera podía plantear propuestas para mejorarla, ¿no?, y en eso estuvimos en dos o tres comisiones, hasta que en el pleno se planteó, por su grupo, la posibilidad de que se hiciera sólo en aquellas calles en las que hubiera quince metros de anchura de la calle a la que recayera la fachada principal, efectivamente, cosa que nosotros, tras pensar, medio segundo, dijimos que bien, porque era una medida que, efectivamente, beneficiaba a todos, no podía ser que en cualquier callejuela, en cualquier callejuela se pusiera un hotel y se aumentara la edificabilidad, a pesar de retranqueos de 108, etc.. Lo lógico era que, un establecimiento hotelero se ponga en una calle con la suficiente entidad como para que se pueda llevar ese mayor volumen, y en ese sentido nos pareció, sumamente positivo, porque, si bien, restringía, en cierta medida, la posibilidad de acogerse a la ordenanza, sí que ganaba mucho en calidad, claro, lo que no vale, en absoluto, es que se compare con el tema de la alameda, porque en urbanismo, o en tantas cosas, o en casi todo, hay que pensar de dónde se viene y dónde se llega, y veníamos, en el caso de la alameda de un dotacional público con cero edificabilidad de aprovechamiento lucrativo y pasamos a una edificabilidad que se habló con la propiedad y se pactó con la propiedad, y se aprobó por el ayuntamiento en base a que lo que queríamos hacer todos era un hotel, eso es lo que pasó, no se le dio ni un metro cuadrado de techo más de edificabilidad residencial, y se le dio el doble de edificabilidad en lo hotelero, porque eso era lo que queríamos potenciar, no la construcción de viviendas. Por lo tanto, ese es un asunto fundamental, tan fundamental, que esta ordenanza hotelera nace, precisamente, de la aprobación de que ese dotacional pueda convertirse algún día en un hotel, ¿usted sabe lo que es urbanismo a la carta, Sr. Crispín?, urbanismo a la carta es, pasar un dotacional que parece que carece de uso para el municipio a un aprovechamiento lucrativo con uso hotelero y uso residencial, eso es urbanismo a la carta, perfectamente lícito, lo hemos aprobado todos,

perfectamente lícito, hemos pensado que; en vez de tener un hotel, en vez de tener un dotacional muerto de risa, en ese caso puntual, por eso digo que es urbanismo a la carta, convenía que se hiciera un hotel, y dar la mayor edificabilidad de la que tenía el plan general, eso es urbanismo a la carta realmente. El argumento, Sr. Gil, de los Z0 se hace por una cuestión fundamental, y la ordenanza lo dice muy claramente, en la ordenanza se habla de muchos tipos de suelo, el suelo que usted habla y en ese caso es el Z0, suelo urbano de protección arquitectónica, que es prácticamente lo que es plan especial, se hace en base a las características tipo lógicas de la edificación, claro, se hace en base a las características de edificación en ese suelo concreto, ni en el Z1, ni en el 2, ni en el 3, ni en el 6 se hace de esa forma, ni en ningún otro, ni en el suelo urbano etc., etc., etc.. ¿Por qué?, pues porque cambia sustancialmente. También tiene un parrafito específico para resolver el tema de la alameda esta ordenanza, pero porque es una cuestión que nos dijo la propia Consellería. Por lo tanto, pensamos que es absolutamente inaplicable la zona de protección arquitectónica Z0, ampliar esa norma al resto de suelos urbanos. Sabe,¿ cuál es un caso también de urbanismo a la carta, Sr. Crispín?, que va a coincidir conmigo, el que hicimos en el estudio de detalle que nos planteó el Sr. Morcillo, ese también es urbanismo a la carta, porque viene Morcillo un día y dice: oye, Castelló, esta calle está así , tal, ahora que se va a hacer esto vamos a ver si aprovechamos y digo: ostras, Morcillo, menuda movida, pero bueno, vamos a mirarlo, lo hablo con La Piedra y con los técnicos y tal y dicen: hombre, se puede hacer si lo que pierde de aquí se le da arriba, se compromete a pagar la urbanización de su bolsillo y tal, lo podemos hacer, eso es urbanismo a la carta. En un caso concreto, hallar soluciones urbanísticas para mejorar y para, en cualquier caso, que sean positivas para el interés general, eso es urbanismo a la carta igual que lo que hicimos con la alameda, igual que lo que hicimos con la alameda. Ahora, si acabo enseguida, hacer una ordenanza para todo el municipio de Sagunto, para todos los tipos de suelo que existen en el plan general, eso jamás puede ser urbanismo a la carta, jamás, porque se está haciendo una ordenanza general, precisamente lo que nos dice la Consellería en la aprobación del tema de la alameda es: oiga, Sres. del ayuntamiento vamos a ver, me parece muy bien que ustedes quieran aumentar la edificabilidad a la torera porque se hace en muchísimos otros sitios de la comunidad valenciana, para fomentar el turismo y ese sector, me parece muy bien, pero claro, no me lo hagan para un caso particular, no me lo hagan como urbanismo a la carta, háganme una ordenanza que sea de uso general y que todo el mundo se pueda aprovechar de esas circunstancias , y eso es lo que hacemos, sí , eso es lo que estamos haciendo. El asunto es, si me lo dices te lo aclaro, el asunto es, acabo enseguida Sr. Alcalde, por qué no cuatro plantas mas, o seis mas , pues se lo voy a decir muy claramente, porque hay un estudio técnico en este expediente, hay un estudio técnico clarísimo, antes lo explicaba, para Z0, para Z1, para Z2, para el suelo urbanizable, para el suelo urbanizable no programado, para el suelo urbano, para todo tipo de suelos, y los absténicos nos proponen aumentar en tal sitio como dice Gil, en zona arquitectónica esto, en la otra , otro, y eso es lo que se hace, ponderar en cada lugar y en cada suelo qué medidas son las más consecuentes. Luego sigo.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Mixto, SR. CORTÉS, señala: “ Bien, simplemente voy a ser muy breve. Yo es que hay veces que

no entiendo muchas veces las cosas, vamos a ver, hace no mucho tiempo, probamos una ordenanza hotelera que estaba, como decía Alfredo, basada en incrementar la volumetría porque queríamos primar a aquellas personas que vinieran a nuestro pueblo a montar hoteles. Muy bien, en eso estábamos todos de acuerdo, ¿o no?, hombre todos de acuerdo menos los que no estaban de acuerdo, que me parece muy bien su planteamiento, que si dicen pues no están de acuerdo, no están de acuerdo, pero los que si que votamos a favor estábamos de acuerdo. Ahora resulta que nos damos cuenta de que, claro, esos hoteles, no hay prácticamente posibilidad alguna de que en el Puerto de Sagunto, ya no te hablo en Sagunto, se pueda construir conforme está la estructura del Puerto, se puedan construir hoteles donde den a calles de quince metros por todos los lados, sí claro, con la altura que hay pero, ¿por qué le hemos dado mas volumetría?, vamos a ver, ¿por qué aquí aprobamos que a los que quieran construir hoteles les vamos a dar mas volumetría?, dice, con la misma altura, pues para eso no hacían falta alforjas, para ese viaje no hacía falta ninguna alforja, no hacía falta aprobar nada, pues el que venga, el que quiera ya sabe lo que hay en este pueblo, ya sabe este ayuntamiento como funciona su ordenanza de usos hoteleros, o su plan general de ordenación urbana, ahora, podíamos haber hecho otras cosas, se podía haber aprobado otra ordenanza, pues mire usted, el que venga a montar un hotel, le daremos cinco millones de pesetas, podíamos haber aprobado eso, claro que podíamos haber aprobado eso, o, yo que sé, o cualquier otra cosa, pero no alguien propuso, me parece que fueron ustedes, fueron los que propusieron incrementar la volumetría, pues el que lo propuso, da lo mismo, da lo mismo, pero estuvieron de acuerdo, estuvieron de acuerdo, a quince metros de fachada, muy bien. Pero ahora, ahora nos damos cuenta de que, lógicamente, a quince metros de fachada, no hay ningún espacio en el Puerto, que cumpla los requisitos de que si tu quieres hacer un hotel de siete alturas, den las fachadas a calles donde en las tres o en las dos partes den a quince metros, por lo tanto, el planteamiento, el planteamiento que ustedes hacen ahora es no haber aprobado nada, porque eso impide, totalmente, la construcción de hoteles en el Puerto, así de sencillo, y así de claro, por lo tanto, yo, cuando yo decía que para hacer tortillas hay que romper huevos, es que, indiscutiblemente, a pesar de que se haga una modificación, o un estudio de detalle, está claro que retranqueándose, aún retranqueándose también van a perjudicar, también van a perjudicar, porque para que no perjudique lo mejor es no hacer nada, para que no se perjudique aquí, lo mejor es no hacer nada, que a lo mejor eso es lo que algunos quieren, que no se haga absolutamente nada porque así no perjudicamos nunca a nadie, pero tampoco el pueblo evoluciona, y decir, oye, pues que se hagan hoteles, o no, pues le vendremos que venga la gente a hacer hoteles y diremos, vállase a Canet que allí tiene todas las facilidades del mundo. Bien, yo solamente quiero terminar, que nosotros es, tal vez, una de las ideas que, por lo menos, tengo mas clara de que en este pueblo hacen falta hoteles, que hay que encontrar fórmulas que permitan que el empresario venga a construir hoteles, que yo no sé si esta fórmula es la mejor, o hay otras mejores, pero es una fórmula que yo creo que intenta, por lo menos, intenta, incentivar al empresario, que sí que es cierto que puede perjudicar, puede perjudicar y también beneficiar, lo que pasa es que el aspecto positivo no lo queremos ver, no lo queremos ver, el que en una zona haya un hotel, eso prestigia la zona y da calidad de vida también a la zona, eso parece ser que no, de que no, que no afecta de una manera positiva, sí que afecta de una manera negativa. Pues, yo entiendo que sí, que es

cierto que puede afectar, que puede afectar, pero también es cierto que todo en la vida, todo en la vida afecta de una manera o de otra.”

El SR. ALCALDE, manifiesta: “Bien, en la intervención del grupo de SP, el Sr. Gil, ha dicho que alargaba un poco mas el tiempo y lo decía ahora por no intervenir en el segundo tiempo, seamos claros, porque les he concedido mas tiempo y ahora usted lo utiliza.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, señala: “Sr. Alcalde, el ponente de la moción es el Sr. Marcelino Gil y cerrará las intervenciones que es lo pertinente, muy bien, pero, ¿qué de la delegación?, ¿cómo que de la delegación de urbanismo?, aquí se acordó debatir, debatir una moción de SP, ¿qué encierra?, bueno muy bien , ¿y qué?, pero sobre una moción, sobre una moción, mire ustedes. Bien, aquí ha habido mociones dictaminadas y han cerrado los ponentes, creo recordar, ¿ahora conviene que no cierren los ponentes?, pues bien, no, no pero, pues mire usted, escuche una cuestión será por acción o por emisión. Yo recuerdo, y me comprometo a traerlo aquí en el pleno que viene, temas que han sido mociones, que se han dejado, que se han dictaminado, y han cerrado el ponente, pero bueno no pasa nada, ustedes no quieren aplicar esto. Por omisión, si, si, por omisión se habrá callado el Sr. Secretario en ese momento, o se habrá dejado de callar, pero han cerrado los ponentes y eso a mí me consta, y buscaré los acuerdos y se lo demostraré. Vamos a ver, yo pensaba que mi compañero Marcelino Gil, cerraba, vamos a ver, haciendo historia del tema, Miguel Angel, aquí no es que estemos en contra del uso hotelero, aquí se presenta unas normas de uso hotelero, que, graciosamente, graciosamente, sólo están grafiando un supuesto y es el que la edificación ,o la presunta edificación hotelera, no llega a final de la manzana, con lo cual, no nos percatamos de la problemática que ha motivado esta moción. En base a eso, planteamos los quince metros de fachada, para evitar siete alturas en calles estrechas, pero resulta que el primer informe técnico, lo mismo que sí que hace una composición , una composición de ese equipamiento hotelero, no plantea el supuesto gráfico de que ese equipamiento hotelero alcance todo el fondo de fachada , con o cual no nos damos cuenta, efectivamente, mire usted, además, hay una cosa muy clara, si usted coge la ordenanza de uso hotelero se dará cuenta que la regulación que está prevista para el núcleo de Sagunto, es de una exquisitez extrema, porque no solamente las medidas preventivas se formulan para la zona de protección arqueológica, de ciudad vella, también se hacen extensibles, ¿de acuerdo?. Nosotros hemos propuesto los quince metros de viales porque somos muy conscientes, muy conscientes Sr. Cortés, de que se puede seguir edificando, lo que no se puede seguir edificando con nuestra moción es en las esquinas y cegando esas calles, pero con la moción nuestra de quince metros, a viales, se puede edificar, perfectamente, en mitad de una manzana, siempre que la parcela no llegue al fondo, si esa edificación llega a mitad de manzana se puede seguir haciendo las siete alturas. Curiosamente, el PP en su intervención no ha hecho referencia o no ha dejado claro un tema, que iba a insistir mi compañero Marcelino Gil, porque siendo ponente tenía que cerrar, y era que la propuesta del servicio técnico que es aplicar la normativa de Z0 a los suelos Z1, Z2 y tal, tal, tal, se aplicará, ¿por qué?, porque a través de ese estudio de detalle concreto se podrá ver como se perjudica o se deja de perjudicar el entorno, ¿ustedes están

dispuestos a la propuesta del arquitecto municipal, a asumirla, Sr. Castelló?, no, no, me contesta porque así me aclara la intervención, no, no, van ustedes a asumir, no, no, lo digo porque el propio arquitecto municipal dice: que la mejor solución consiste en reordenar el aprovechamiento total mediante un estudio de detalle, tal como se exige en el artículo 5 para edificios Z0, ¡vale!, vamos a aplicar esa norma de protección del entorno, que ustedes no tienen ningún empacho en aplicarla en Sagunto, no sólo a la ciudad vella, si no a áreas exteriores a ella para , efectivamente, no, no, y a lo que no sea el plan especial de ciudad vella, también la prolonga, vamos a aplicarla en el Puerto, vamos a remitir ese estudio de detalle y veamos que son siempre dos plantas, como ha dicho Marcelino Gil, veamos como se perjudica el entorno, porque esa norma sí que permite, definiéndose en el estudio de detalle y en el perjuicio del entorno, minorar o reducir ese 30% de aprovechamiento. Con lo cual es una medida discrecional. A mi no me vale argumentos del estilo de: como es una ordenanza general, es una ordenanza objetiva, no, las ordenanzas pueden ser generales, lo que define un urbanismo a la carta o lo deja de definir, es la regulación y el contenido de su articulado, no el que sea general, eso lo tiene usted tan claro como yo. Yo le estoy haciendo el siguiente planteamiento, ¿ustedes me están oyendo, los del BLOC?, si la propuesta del arquitecto municipal que él manifestó en la comisión que, efectivamente, se causaban perjuicios y había otras soluciones mejores que la nuestra, y así lo dice aquí en el informe del 5 de diciembre, informe que no conocíamos nadie y que el secretario de la comisión se calló de informar a la comisión que existían estos informes, porque tienen fecha 5 de diciembre. Si esa normativa del artículo 5 de Z0 que permite, que permite, en atención al estudio de detalle, minorar o anular ese aprovechamiento si se perjudica al entorno, están ustedes dispuestos a aplicarla, porque ese es el mejor criterio, según los servicios técnicos municipales, porque si no es así, si no es así, Sr. Castelló, algunos de los que entendemos algo de urbanismo, pensaremos que no todos somos iguales y que entonces sí que por la vía del artículo 7 se van a favorecer situaciones que no son convenientes. Entonces, por favor, si usted está dispuesto a asumir artículo 5 Z0 para el núcleo urbano del Puerto, si es así, nosotros apoyaremos eso, porque, por lo menos, tendrán los vecinos y los concejales, que son sus representantes, la posibilidad, caso puntual por caso puntual de valorar ese perjuicio del entorno. Creo, creo que lo contrario, y me estoy apoyando en un informe técnico municipal del arquitecto que señala que esa es la mejor solución, como una alternativa a la que estamos dando, creo que eso es perfectamente asumible si hay voluntad, si no cabrá concluir que, el núcleo de Sagunto aparece muy protegido, cosa que yo no critico, y el entorno del vecindario del núcleo del Puerto aparece, desde luego, totalmente desprotegido, porque, matemáticamente, se atribuyen esas 2 o 3 plantas. Cójanse ustedes la propuesta del técnico municipal, la apoyamos y , por lo menos, caso por caso, podremos examinarlo, si no la propuesta que usted ha hecho Sr. Montesinos, de que se entre en vigor y luego la modifiquemos, eso no sirve para nada, en el momento en que estas normas estén aprobadas, usted no puede pedir la inaplicación de esas normas para un solicitante de licencia, eso es una ilegalidad mas grande que esta casa consistorial. Por ahí se colarían perfectamente, y aquí está en juego una cosa; si el día 17 o 19 en la comisión de urbanismo se aprueba la ordenanza tal y como está, se generará un acto declarativo de derechos que materializará esas 7 alturas. Yo le ofrezco a ustedes esa otra solución,

cojamos el informe técnico del 31% de volumen, que es lo que se está pidiendo para el núcleo de Sagunto, zona histórica y zona que no sea histórica.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CRISPÍN, dice: “Muy rápidamente, voy a ser mucho mas breve para decirle al Sr. Castelló, con su particular interpretación de lo que él entiende por urbanismo a la carta, o sea, corregir alguna cuestión puntual para él es urbanismo a la carta, bueno pues yo puedo decirle que beberse un litro de agua es beber exactamente igual que beberse un litro de whisky, y el efecto, lógicamente, es bastante diferente, todo es beber Sr. Castelló, pues eso le digo. Le admito que todo es urbanismo a la carta, y si quiere usted hace su interpretación, pero no desvíe usted la atención de la cuestión. Porque por un lado ustedes se inflan en la prensa, para eso son maestros de auténticos maestros, en hablar de que Sagunto, de sus expectativas, de sus posibilidades, ¡ojalá sea así!, ¡ojalá sea así!, y eso, perdone, choca frontalmente con que por otra parte tengan ustedes que incentivar hasta llegar a situaciones paradójicas, como la de hoy, intentando corregir lo ya corregido y a ver de qué manera se puede perjudicar menos, para hacer unos hoteles cuando es contradictorio Sr. Castelló. Los hoteles van a venir a Sagunto, pero si van a venir a Sagunto, será porque Sagunto se merezca esos hoteles, y lo voy a decir cómo, mire: empiecen, empiecen conservando el teatro romano y no empecinados en derribarlo al suelo, intenten, por ejemplo, hacer del teatro romano otro uso del que vienen haciendo, del que han venido haciendo hasta ahora, demagógico, riase, riase, riase de eso que he dicho como se está riendo también del patrimonio histórico de Sagunto, a ver si no va a venir turista aquí a ver ninguna muralla porque se han caído al suelo. Sígase riendo mientras se van desapareciendo edificios insignes vinculados a la historia de Sagunto, el último el Marvi, por ejemplo, a ver si cae también la casa de Romeu o la convierten ustedes en una discoteca, por ejemplo. La limpieza del pueblo, a ver si empezamos a mejorarla, estoy acabando, estoy acabando, le estoy dando ideas al Sr. Castelló de cómo hacer que venga el turismo, por ejemplo, ofrézcale usted seguridad ciudadana también a los turistas, agilidad administrativa a los promotores que vienen aquí y se eternizan en los pasillos, si no son, lógicamente, de los que entran por el ojito derecho. Empéñense ustedes en ofrecernos mas calidad de aire y no se empeñen ustedes en ubicar empresas aquí de las que después se jactan, que lo que van a hacer va a ser polucionarlo. ¿Por qué no se plantean alguna manera para restringir los ruidos?, los de tráfico, por ejemplo, ¿por qué no se empeñan en proponer alguna idea que mejore el tráfico interior de Sagunto?, para que no sea una tortura salir a las calles. Piénselo con detenimiento, y de paso vayan mejorando un poquito mas todos esos servicios que no voy a decir porque no es el momento. Pero, fíjese usted, seguro, seguro, seguro convendrá también al presidente accidental de este pleno, que con eso, seguramente, íbamos a traer turismo, y el turismo, lógicamente, haría necesario los hoteles, o, ¿es que por qué ustedes abran un despacho de abogados van a generar los conflictos?, ¿a que no?, los despachos se abren si hay conflictos que atender, pues apúntense la sugerencia, mejoren el pueblo, háganlo atractivo para el turismo y verán como los promotores se dan codazos para instalar hoteles en Sagunto.”

El portavoz del grupo Partido Popular, SR. CASTELLÓ, señala: “Me he apuntado una serie de argumentos, pero son tan duros, y esta es mi última intervención

como concejal de urbanismo, que me lo voy a callar. Si, me lo voy a callar, el Sr. Crispín me lo agradecerá mas cuando se lo cuente luego fuera, me lo voy a callar y voy a ceñirme al punto del orden del día, no voy a hacer caso de lo que ha dicho del teatro romano ni lo de las industrias contaminantes, ni que ha pasado con algunas inversiones del castillo, ni de la muralla, y voy a callarme porque sino al final lo voy a soltar, y de verdad que no quiero acabar, ni mucho menos, con un relato de hechos que tenga ciertas dosis de mala leche. Por lo tanto, voy a hacer una enmienda de adición al dictamen de la comisión que consistía en rechazar la propuesta planteada por SP al pleno, ¿es así?, añadir un segundo punto que diga: es un refrito que ya teníamos hablado con el BLOC y que el Sr. Montesinos ha venido a incidir, mas o menos en el tema, creo que es, básicamente, lo que él decía, pero sentando las cosas mucho mas claras y que recoge, en cierta manera, lo que el Sr. Gil ha comentado respecto a Z0, en cuanto a la necesidad de hacer un estudio de detalle. No es exactamente lo que se dice en la zona arquitectónica de Z0, como es lógico, sino que es cumpliendo con la normativa que está planteada en la ordenanza, tal y como está para el Z0, para el Z1, para el suelo urbano, etc.. Diría así: que toda vez esté aprobada por la COPUT , la ordenanza hotelera, se incluya en la misma, hagamos un acuerdo posterior en sí , se incluya en la misma, que cada actuación que se pretenda acoger a la misma, a los efectos de aumentar la edificabilidad, deberá ser pactada con el ayuntamiento, a través de un estudio de detalle y un convenio particular, para ese caso concreto, donde se establezcan todas las circunstancias: aumento total de metros cuadrados/techo, cesiones, ubicación de las cesiones, la remodelación de los volúmenes, como es lógico, etc.. Ese es el asunto, es decir, si ahora se lo doy, pienso que la ordenanza como está en cuando a añadir mayor edificabilidad en base a los informes técnicos que se ha hecho está bien, la inmensa mayoría del pleno pensó, en su momento, que está bien y creo que hay que rectificar en esa postura, pero si que es cierto que en algunos se exigían estudios de detalle, como ha comentado el Sr. Gil, y , posteriormente, la portavoz del grupo, y en otros sitios no, bueno no pasa nada, vamos a tener mas garantías municipales de cara al entorno, que todas las actuaciones que vengan al ayuntamiento tengan: un convenio ad hoc, en el que se establezcan cesiones, donde se hacen las cesiones, a cuanto equivalen los metros cuadrados/techo que se hacen con arreglo a la ordenanza, etc., un convenio, y , por otro lado, un estudio de detalle que reordene volúmenes, y esa es la propuesta que les hago. He dicho que toda vez esté aprobada por la COPUT la ordenanza hotelera, posteriormente, se trate en comisión de urbanismo o donde sea y se apruebe eso. Esto es una declaración de voluntades, Sra. Martínez, es una declaración de voluntades, Sra. Martínez , ni esto impedirá las 7 alturas una vez se apruebe la ordenanza ni su propuesta tampoco, por que su propuesta permite las siete alturas exactamente igual que la otra, pero usted lo hace en medianeras, ¿quiere que le ponga un ejemplo?, ¿quiere que le ponga un ejemplo?, mire Sra. Martínez; si esto es una calle estrechita y esto es otra calle estrechita, y esto son pequeñas casitas y esto es una avenida grande, la diferencia está en que usted, entre estas dos medianeras si que podría poner 7 alturas, que podría tapan esta calle perfectamente, por poner un ejemplo, y en este caso, esa es la diferencia Sra. Martínez. En cualquier caso, esa es la propuesta que hacemos, creemos que por un lado, cada actuación que se lleve el ayuntamiento deberá ser objeto de un convenio particular y, además, por supuesto, sujetándose a la ordenanza, y, además, que se proceda a la

remodelación que se establezca en el estudio de detalle que proponga la empresa en cuestión, ese es el asunto. Muchas gracias.”

En el debate, el Portavoz de PSOE, Sr. Crispín, presenta una enmienda a la totalidad del dictamen en el sentido de que se suspenda la tramitación de las actuaciones para la aprobación de la Ordenanza de Usos Hoteleros hasta que se revise el actual PGOU.

Enmienda que sometida a votación es rechazada por 6 votos a favor de PSOE, 14 votos en contra de PP, BLOC-EV, GM y UV y 5 Abstenciones de SP y Sr. Vidal (la de éste último en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A continuación, el Sr. Castelló presenta una enmienda de adición al dictamen, cuyo tenor es el siguiente:

“Que toda vez esté aprobada por la COPUT la Ordenanza Hotelera, se incluya en la misma que cada actuación que se pretenda acoger a la misma deberá ser pactada con el Ayuntamiento a través de un estudio de detalle y un convenio particular donde se establezcan todas las circunstancias.”

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por 14 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y UV, 10 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención del Sr. Vidal (en aplicación del artículo 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Mantenimiento y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y UV, 10 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención del Sr. Vidal (en aplicación del artículo 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: No aprobar la proposición arriba transcrita.

SEGUNDO: Que toda vez esté aprobada por la COPUT la Ordenanza Hotelera, se incluya en la misma que cada actuación que se pretenda acoger a la misma deberá ser pactada con el Ayuntamiento a través de un estudio de detalle y un convenio particular donde se establezcan todas las circunstancias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 35 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.
CÚMPLASE: EL ALCALDE.